



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa 122 FAM Asistencia Social	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de mayo de 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de agosto de 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Mario Pavón Carrasco	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Estratégica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Estatal de Asistencia Alimentaria (FAM) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público.</p> <p>A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.</p>	

A

*

[Handwritten signature]

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusiye el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas.

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima.

El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Matriz de Indicadores

La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED.

La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas - sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Estructura de la MIR

Filas

- Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado. • Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa. • Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes. <p>Columnas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen narrativo: de los objetivos por cada nivel de la Matriz • Indicadores: (permiten medir el avance en el logro de los resultados) • Metas: (muestra el objetivo alcanzar) • Medios de verificación: (fuentes de información que sustentan los resultados). • Supuestos (factores externos que implican riesgos).
--

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>El Programa Alimentario 122 está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 hasta nivel de línea de acción, específicamente en los temas relacionados con la atención a grupos vulnerables en condiciones de pobreza y con la seguridad alimentaria.</p> <p>La población potencial y objetivo está definida tanto en las ROP como en el Proyecto Estatal Anual, facilitando identificar a los grupos de la población que se beneficiarán con los apoyos entregados por el programa; los lineamientos de la Estrategia Integral para la Asistencia Social (EIASA), facilita la operatividad del Programa y permite que se tenga integrada la información necesaria que sustenta la operación, como bases de datos muy completas y expedientes digitales de cada beneficiario.</p> <p>Dicho padrón de beneficiarios para cada componente, describe e identifica las principales características socioeconómicas de la población y permiten apoyar a los grupos que presenten mayores niveles de vulnerabilidad y marginación.</p> <p>Los indicadores establecen las metas para cada nivel de la MIR lo que facilita analizar el avance trimestral del Programa y tener un seguimiento puntual de los componentes y actividades realizadas por el Programa.</p>

A

A

[Firma]

La cobertura que presentan los componentes del programa alimentario es constante en el tiempo y sugiere una correcta planeación de la población objetivo y la atendida.

El programa define con claridad los procedimientos de operación para cada uno de sus componentes, desde el proceso de solicitudes de apoyo hasta la selección de beneficiarios y entrega de apoyos. Estos procesos son públicos y pueden ser consultados en los documentos normativos.

De igual forma, la problemática que atiende el Programa cuenta con un análisis completo donde se identifiquen las causas y efectos del problema alimentario y permite definir estrategias de atención con un sustento basado en la Metodología de Marco Lógico y se incluye en los documentos de planeación como es el caso del Proyecto Estatal Anual.

Por lo tanto, se cuenta con una justificación teórica o empírica que documente que la intervención que está llevando a cabo el Programa es la más adecuada, apegada a fuentes como la FAO, la Cruzada Nacional contra el Hambre y la EIASA.

2.2.2 Oportunidades:

Se debe plantear la posibilidad de elaborar un programa institucional o especial que permita vincular los componentes de la MIR bajo un alcance interinstitucional y coordinada con otras instancias o niveles de gobierno para poder impactar de forma integral, además de establecer estrategias de mediano y largo plazo que contribuya a disminuir los problemas alimentarios de la Entidad.

2.2.3 Debilidades:

Si bien, el presente ejercicio evaluativo constituye un paso adelante en la mejora del Programa Presupuestario 122 y se han logrado avances a nivel de operación, las principales oportunidades de mejora radican en fortalecer los procesos de focalización, diagnósticos, implementación de estudios socioeconómicos y diseño de mecanismos de elegibilidad en la población.

De igual forma, a nivel interinstitucional, se deberá de trabajar de manera coordinada con los SMDIF a través del rediseño de la estructura operativa con la finalidad de incrementar la presencia permanente del personal del SEDIF en las cabeceras municipales y por ende, las localidades a atender, ya que la replicabilidad del modelo del Programa depende en gran medida en la actuación comunitaria, no pudiendo delegarse totalmente la responsabilidad de la operación a las instancias municipales y comités de los espacios de alimentación y encuentro comunitario, debiendo incrementarse los controles, la calidad de la operación y la vigilancia en la aplicación de los criterios normativos.

2.2.4 Amenazas:

Los componentes del Programa de Asistencia Social, no cuentan con mecanismos instituidos para medir la satisfacción de beneficiarios, lo cual puede inferir en una medición adecuada del alcance y desempeño del Programa, ante la falta de un enfoque de contraloría social que permita adecuar los procesos operativos y el actuar del personal que opera el programa, a partir de un enfoque ciudadano.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la Evaluación de Diseño llevada a cabo al Programa de Asistencia Social 122 a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, se concluye lo siguiente:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, las características de la población potencial y objetivo se encuentran definidas en las Reglas de Operación y en el Proyecto Estatal Anual permitiendo la identificación de los grupos poblacionales que obtendrán los apoyos, sin embargo no se cuenta con evidencia real de Estudios Socioeconómicos que soporten el concepto de la población objetivo, por lo que se sugiere documentar los procesos de inscripción al Programa.

Cada componente del Programa cuenta con un padrón de beneficiarios, sin embargo, no es posible identificar las características socioeconómicas de la población para asegurar que los beneficios del programa lleguen a los grupos con mayores niveles de vulnerabilidad y marginación conforme a los criterios normativos que regulan el Programa; los indicadores cuentan con metas para cada nivel de la MIR permitiendo analizar el avance trimestral del Programa y dar seguimiento a los componentes y actividades entregados por el Programa, en cuanto a su operación, el Programa no presenta evidencia de cumplimiento de los siguientes procedimientos de operación establecidos en los lineamientos: solicitudes de apoyo y selección de beneficiarios, los cuales deben de implementarse con estricto apego en los Lineamientos Generales de la Estrategia Integral para la Asistencia Social (EIASA). En este sentido, es notable la ausencia de los criterios de elegibilidad que permitan tener congruencia con el padrón de beneficiarios, pues no fue presentada evidencia de su cumplimiento.

De igual forma, no se cuenta con un análisis completo a partir de diagnósticos donde se identifiquen las causas y efectos del problema alimentario en determinadas comunidades, especificando el problema que se busca atender y que establezca estrategias de atención a partir de los datos recabados de la población de mayor vulnerabilidad de zonas de atención prioritaria como se determina en los lineamientos.

A nivel general, los resultados obtenidos en la Evaluación de Diseño sugieren que los temas de planeación, operación y percepción de la población atendida son los que presentan mayores áreas de oportunidad; el Programa presenta un buen grado de consolidación, su modelo de intervención ha sido probado y representa una política de desarrollo social efectiva que amerita tener continuidad en contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

Es importante mencionar que a nivel de rendición de cuentas no se presenta los informes correspondientes, salvo en el rubro de sujetos vulnerables, por lo que se sugiere conformar dicha información de manera clara y concisa a fin de poder evaluar la eficacia financiera del Programa y el uso de los recursos otorgados a él.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

A nivel general, los resultados obtenidos en la Evaluación de Diseño sugieren que los temas de planeación y orientación a resultados, percepción de la población atendida y medición de resultados son los que presentan mayores áreas de oportunidad; por lo que la mayoría de las

observaciones y recomendaciones están vinculadas a dichas áreas, sin pasar por alto que el Programa presenta un alto grado de consolidación, su modelo de intervención ha sido probado y representa una política de desarrollo social efectiva que amerita tener continuidad en contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, destacando también la implementación de buenas prácticas en el manejo del Programa, a partir de un alto grado de integración de expedientes que dan sustento a la operación y que facilitan la transparencia y los procesos evaluativos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico

4.4 Principales colaboradores:

-L.I. Wilberth Armando Ayala Canul

-C.P. Rafael Williams Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx
ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa 122 FAM Asistencia Social

5.2 Siglas: FAM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los)

A

A



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

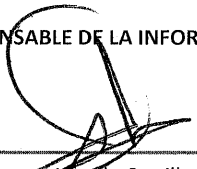
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Rangel Alfredo Carrillo Navarro	Cargo: Encargado de Despacho de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Correo electrónico: dir.alimdifcampeche@gmail.com	Teléfono con clave lada: (981) 81 6 17 98 ext. 103

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000.00. 00/100 M.N.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Federal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas http://www.difcampeche.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion-2020/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas http://www.difcampeche.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion-2020/


RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


C.P. Rangel Alfredo Carrillo Navarro
Encargado de Despacho de la Dirección
de Asistencia Alimentaria y Desarrollo
Comunitario

VO. BO.


Lic. Mario Pavón Carrasco
Director de Planeación Estratégica

AUTORIZÓ


Lic. Sonia María Castilla Treviño
Directora General del Sistema DIF
Estatal